CASO PRÁCTICO MÓDULO III

Sobre las 0'30 horas del día 13-5-09, con ocasión de un control policial rutinario, en el Parc del Poble Nou, de Barcelona, los Mossos d'Esquadra (Policía autonómica catalana) detienen al ciudadano ucraniano Miroslav R., que conducía el vehículo Lamborghini Murciélago LP640 Roadster, con matrícula alemana nº….. Realizadas las correspondientes comprobaciones, los agentes averiguaron que, en realidad, la matricula que correspondía al vehículo había sido sustituida por otra falsa y que el vehículo había sido sustraído en Italia, donde su propietaria, Francesca M., había denunciado en la comisaría su sustracción, a las puertas de su domicilio, sito en Via Ciovassino, 2, Milán, el día 6-3-09.

En el curso de las investigaciones, las Fuerzas de Seguridad solicitan del Juzgado de Instrucción (autoridad judicial encargada de la investigación penal en España) de Barcelona al que ha correspondido la instrucción del caso, la intervención de un teléfono contratado con la Compañía Orange por un ciudadano francés, Jacques S., con residencia en Perpiñán, Rue Claude Bernard, 23, Francia. La Policía indica que no sería necesaria la asistencia técnica externa para proceder a la intervención y justifica debidamente la posible relación de Jacques S. con el caso seguido contra Miroslav, como intermediario en una red dedicada a la sustracción, alteración de matrículas y venta de vehículos de lujo. El Juzgado de Instrucción acuerda, igualmente, la declaración de la persona identificada por Miroslav como supuesto vendedor del vehículo, un súbdito marroquí, Mohammed L., que trabaja en BHU Automobilhandels, Neumarkter Str. 27, Munich, Alemania.

Cuando la causa pasa a fase de enjuiciamiento, el Ministerio Fiscal propone y el Juzgado de lo Penal (órgano judicial encargado del enjuiciamiento) admite, por auto de fecha 23-6-09, la testifical de Francesca M., respecto de quien sólo constaba en las actuaciones su denuncia policial, con sus datos, interesando el Ministerio Fiscal que sea oída por videoconferencia. Por otra parte, habiendo quedado en libertad Miroslav R., a quien se le imputa un delito de receptación y respecto de quien se solicita pena no superior a dos años, lo que permitiría celebrar en España el juicio en su ausencia, si fuese citado personalmente, es necesario citar a dicho acusado en su domicilio en Ucrania, Kiev, Zolotovoris'ka 36. El juicio tiene prevista su celebración el próximo día 12-12-09.

NOTAS IMPORTANTES PARA PARTICIPANTES NO ESPAÑOLES:

- Respondan a las cuestiones propuestas, sustituyendo siempre las referencias a autoridades o poblaciones españolas, por otras equivalentes, pero correspondientes a su propio país.

- Al tiempo, si es necesario (participantes alemanes, franceses o italianos), sustituyan las alusiones que en el caso puedan existir a su propio país (Alemania, Francia, Italia), por referencias a España.

CUESTIONES SOBRE EL CASO

1. ¿Cómo pudieron averiguar los Mossos d'Esquadra que el vehículo había sido denunciado como robado en Italia?
2. ¿Qué debería hacer el Juez de Instrucción (o la autoridad encargada de la investigación en su país, si no fuera España) respecto de la solicitud de intervención telefónica, aceptando que está debidamente justificada y que no es necesaria la asistencia técnica de otro Estado? ¿A quién se remitiría la solicitud?
3. ¿Cómo podría el Juez de Instrucción (o la autoridad encargada de la investigación en su país, si no fuera España) oír a Mohammed L.? Valore las ventajas e inconvenientes de las distintas posibilidades, justifique su opción por una determinada y determine a quién y cómo se remitiría la solicitud de asistencia (autoridad destinataria, medio de transmisión, idioma, contenido esencial).
4. ¿Qué posibilidades tendría el Juez de lo Penal (o la autoridad encargada del enjuiciamiento del caso, en su país, si no fuera España), respecto del acusado y de la testigo? Valore las ventajas e inconvenientes de las distintas posibilidades, justifique su opción por una determinada en cada caso y determine a quién y cómo se remitirían las solicitudes de asistencia (autoridad destinataria, medio de transmisión, idioma, contenido esencial). Tenga en cuenta las posibilidades de celebración del juicio en ausencia del acusado según su propia legislación nacional.

María Poza Cisneros